



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2025
Oficio No. 00498

Señor (es)
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
atencion.usuario@sanidad.mil.co
notificacionesdgs@sanidad.mil.co
disan.juridica@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C. – Colombia.

REFERENCIA: VERBAL DECLARATIVO DE MENOR CUANTIA
No. 110014003 037 – 2023 – 01286 – 00

DEMANDANTE: HÉCTOR RAMIREZ ZAPATA C.C. No. 16.233.399
DEMANDADO: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. No. 860.003.020 – 1
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. No. 800.240.882 – 0

En atención a lo resuelto mediante auto de Cuatro (04) de febrero de dos mil veinticinco (2025), proferido dentro del asunto de la referencia, este Despacho **ORDENÓ OFICIARLES** para que remita en medio digital copia íntegra de la Historia Clínica desde el año 2011 del señor HECTOR RAMIREZ ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía No.16.233.399, para que obre en el plenario.

📌 Conforme a los artículos 3 y 11 de la ley 2213 del 2022, se les ADVIERTE a las partes y a las entidades que se ordena oficiar que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co **-en formato PDF-** dentro del horario establecido, esto es, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Cualquier tachón o enmendadura anula el presente documento

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario

Firmado Por:

Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fc44bacdb6bd16153052187716a7a579eab7b1eb9579c36aa655403d5182840**

DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 14-33 Piso 11 Bogotá D.C. Edificio Hernando Morales Molina
E-MAIL- cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co **TELEFONO:** 601 - 3532666- 70337

Documento generado en 20/02/2025 08:24:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>